



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

ESPECIALIDAD EN GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL

TEMA:

**DISEÑO DE POLÍTICAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES
EN EL AMBITO DE LA EDUCACIÓN**

**TRABAJO DE TESINA PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y
LIDERAZGO EDUCACIONAL.**

AUTORA

MARIANA ASTUDILLO CASTILLO

DIRECTOR DE LA TESINA

Mgs. DANILO ANTONIO GUALPA DÍAZ

CENTRO UNIVERSITARIO

LOJA

Loja – Ecuador

2010

C E R T I F I C A C I O N

Magister

Danilo Antonio Gualpa Díaz

DIRECTOR DE LA TESINA

C E R T I F I C A :

Haber revisado la presente Tesina, la misma que se ajusta a las normas establecidas por la Escuela de Ciencias de la Educación, Modalidad Abierta y a Distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja; por tanto, autoriza su presentación para los fines legales pertinentes.

.....

Mgs. Danilo Antonio Gualpa Díaz

Loja, 05 de julio de 2010

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LA TESINA

Conste por el presente documento la cesión de los derechos de la Tesina, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Magister Danilo Gualpa, por sus propios derechos, en calidad de Asesor de la Resina; y, la maestrante Astudillo Castillo Mariana de Jesús, por sus propios derechos, en calidad de la autora de la Tesina.

SEGUNDA.- La maestrante Astudillo Castillo Mariana, realizó la Tesina titulada "DISEÑO, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA FISCAL DE NIÑAS "ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO" DE LA CIUDAD DE LOJA. AÑO ACADÉMICO 2009- 2010", para optar por el Título de Especialista en Gerencia y Liderazgo Educacional, en la Universidad Técnica Particular de Loja, bajo la Dirección del Magister Danilo Gualpa.

Es política de la Universidad que la Tesina previa a la obtención del Título de Especialista en Gerencia y Liderazgo Educacional, se apliquen y materialicen en beneficio de la comunidad.

TERCERA.- Los comparecientes, el Magister Danilo Gualpa en calidad de Director de la Tesina y la maestrante Mariana Astudillo Castillo como autora; por medio del presente instrumento, tiene a bien ceder en forma gratuita sus Derechos en la Tesina titulada "DISEÑO, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA FISCAL DE NIÑAS "ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO" DE LA CIUDAD DE LOJA. AÑO ACADÉMICO 2009- 2010" a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja; y, concede autorización para que la Universidad pueda utilizar esta Tesina en su beneficio y/o de la comunidad, sin reserva alguna.

CUARTA.- Aceptación.- Las partes declaran que aceptan expresamente todo lo estipulado en la presente cesión de derechos.

Para constancia suscriben la presente cesión de derechos, en la ciudad de Loja, a los veintiún días del mes de junio de 2010.

.....
Mgs. Danilo A. Gualpa D.

DIRECTOR

.....
Mariana Astudillo Castillo

AUTORA

A U T O R I A

Las ideas, los conceptos, los contenidos, las generalizaciones, las conclusiones y recomendaciones expuestos en la presente Tesina titulada: "DISEÑO, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA FISCAL DE NIÑAS ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO DE LA CIUDAD DE LOJA. AÑO ACADÉMICO 2009- 2010" son de exclusiva responsabilidad de su autora. Las transcripciones han sido debidamente señaladas.

.....
MARIANA ASTUDILLO CASTILLO
CI. 1101775276

AGRADECIMIENTO

Al concluir el presente Trabajo de Tesina como evidencia de mi conocimiento productivo, hago ostensible mi profundo agradecimiento:

A las Autoridades de la Universidad Técnica Particular de Loja por darme la oportunidad de superarme, a través de la Modalidad de Estudios a Distancia.

A la Mgs. Mariana Buele Maldonado, Coordinadora de Postgrados de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UTPL, a la Mgs. María Elvira Aguirre, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Modalidad Abierta y al Mgs. Danilo Antonio Gualpa, Director de la Tesina, por sus eficientes orientaciones para el desarrollo del presente trabajo.

Al Lic. Julio Guamán Guerrero, Supervisor Provincial de Educación de la UTE Nro. 1 por su autorización para la realización del trabajo enfocado al establecimiento, a las compañeras integrantes del Consejo Técnico, a las compañeras docentes y padres de familia, por su colaboración al proporcionarme la información a través de las diferentes entrevistas y encuestas diseñadas para el desarrollo de la Tesina.

Y, a todos quienes, que de una u otra manera contribuyeron a la realización del trabajo que presento.

LA AUTORA

D E D I C A T O R I A

El presente instrumento como MODELO DE COEXISTENCIA, lo dedico con mucho afecto a mis compañeras Maestras, Padres de Familia y estudiantes de la Institución Educativa a la cual me debo.

De igual manera, a mi esposo e hijos por su apoyo y motivación para enfrentar y superar los retos que se presentaron día a día.

Mariana

ÍNDICE

• PRELIMINARES

- Carátula	i
- Certificación del Director	ii
- Cesión de los derechos.....	iii
- Autoría.....	iv
- Agradecimiento.....	v
- Dedicatoria.....	vi
- Índice.....	vii
1. TEMA.....	10
2. RESUMEN.....	11
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
4. JUSTIFICACIÓN.....	18
5. MARCO TEÓRICO.....	19
6. OBJETIVOS.....	25
7. METODOLOGÍA.....	26
8. PRESENTACIÓN DE DATOS, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	27
9. CONCLUSIONES.....	31
10. RECOMENDACIONES.....	32
11. PROPUESTA “CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA “ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO”.....	33

CAPÍTULO I

1. AMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1.1. Fundamentación Legal	34
1.2. Ámbito de Aplicación.....	35
1.3. De los Principios.....	35
1.4. De los Fines.....	36

CAPITULO II

2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1.	Datos Informativos de la Institución Educativa.....	38
2.2.	Síntesis Histórica del Establecimiento.....	40
2.3.	Visión.....	42
2.4.	Misión.....	42
2.5.	Valores.....	42

CAPITULO III

3. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN

3.1.	De las Instalaciones Básicas.....	43
3.2.	Del mobiliario y material didáctico.....	43
3.3.	Servicios Educativos.....	43
3.4.	Organización y funcionamiento del bar estudiantil.....	45

CAPITULO IV

4. ORGANIZACIÓN, GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE, DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN.

4.1.	Organización.....	46
4.2.	Ciclos.....	46
4.3.	Integrantes de la Comunidad	46
4.4.	Deberes y atribuciones de los organismos de la escuela.....	47
4.5.	De la Directora.....	47
4.6.	De la Junta General de Profesoras.....	47
4.7.	Del Consejo Técnico.....	47
4.8.	Del Personal Docente del 1ro.al 7mo. Año de Básica.....	49
4.9.	De los Padres de Familia.....	50
4.10.	De las Estudiantes	51
4.11.	Del Personal de Servicios.....	53

CAPITULO V

5. DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD

5.1.	De la Directora.....	54
5.2.	Del Concejo Técnico	54

5.3.	De la Junta General de Profesores.....	54
5.4.	De las Docentes de 1º a 7mo Año	54
5.5.	De los Padres de familia.....	55
5.6.	De las Estudiantes.....	55
5.7.	Del Personal de Servicio.....	56

CAPITULO VI

6. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN.

6.1.	Normas de Convivencia.....	58
6.2.	Responsabilidades.....	62
12.	CRONOGRAMA.....	64
13.	RECURSOS.....	65
14.	BIBLIOGRAFÍA.....	67
15.	ANEXOS.....	68

1. TEMA:

“DISEÑO, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA FISCAL DE NIÑAS “ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO” DE LA CIUDAD DE LOJA. AÑO ACADÉMICO 2009- 2010”.

2. RESUMEN

El aprendizaje y la práctica de los principios básicos de convivencia humana se inician en la familia y se perfeccionan durante la vida escolar por lo que es responsabilidad de sus Directivos del establecimiento, diseñar y ejecutar estrategias que fomenten su práctica.

Una de estas estrategias, es el Diseño, Elaboración y Aplicación del Código de Convivencia para la Escuela Fiscal de Niñas “Zoila Alvarado de Jaramillo” de la ciudad de Loja que tiene como finalidad, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, de sus fines y objetivos para promover el disfrute pleno de sus derechos de cada uno de sus actores con libertad, dignidad y equidad; es decir, que este Código permitirá regular y conciliar las relaciones entre los distintos organismos de la comunidad educativa; y, cuya adopción y verificación es fruto y reflejo del ejercicio de la democracia participativa al interior de la Institución.

El presente trabajo de Tesina se inscribe en el campo del Diseño de Políticas y Reglamentos Institucionales en el Ámbito Educativo para la Educación Básica del Primer al Séptimo Año que dispone la Institución Educativa a la cual pertenezco. Y como parte de la comunidad, he sentido la necesidad imperiosa de contar con un Instrumento de Convivencia que permita mejorar las relaciones interpersonales entre los actores de la educación, que sirva de ayuda a para el crecimiento intelectual y madurez profesional de cada uno de sus integrantes.

En el Currículo vigente del País, la Educación Básica comprende 10 años, sin embargo, el presente Trabajo de Tesina lo he delimitado y justificado para el Primer al Séptimo Año que la Institución educativa de la cual soy su integrante, oferta sus servicios para estos años de estudio.

Además, el Tema seleccionado cumple con los requisitos reglamentarios dispuestos por la Universidad Técnica Particular de Loja, es de carácter educativo y constituye un aporte muy fundamental para la institución educativa fiscal.

El Trabajo de Tesina, para su operatividad, está fundamentado en la Constitución de la República, Ley de Educación y su Reglamento, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, Código de la Niñez y la Adolescencia, Acuerdos y Disposiciones

Ministeriales; y, está estructurado en capítulos, cada uno de ellos con sus apartados y subtemas de la siguiente manera.

En la sección de Preliminares, está el PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, en el que se describo, juzgo e interpreto el origen, causas, efectos o consecuencias del Problema como la falta de un Código de Convivencia que permita un tratamiento adecuado en el manejo de problemas o conflictos disciplinarios derivados de la crisis socio-económica y política del país y que lamentablemente incide en el rendimiento de las estudiantes.

De inmediato está la JUSTIFICACIÓN, que fundamentándome en las razones legales, propongo la argumentación teórica-concreta que me motiva a realizar como prioridad urgente el diseño y elaboración del Código de Convivencia para la Escuela Fiscal de Niñas “Zoila Alvarado de Jaramillo” de la ciudad, cantón y provincia de Loja; que el presente Código o Manual está adaptado y es coherente con la realidad de la institución, en éste están puntualizadas las normas de relación entre los actores de la educación que permitirán fortalecer la educación para la ciudadanía, una educación desde la participación, desde el diálogo, desde el reconocimiento del otro dentro y fuera del establecimiento.

Seguido de ello, nos encontramos con el MARCO TEÓRICO, en el que está una descripción coherente de conceptos y categorías que me permitieron abordar el problema en cuestión, inmerso en un conjunto sólido de referencias bibliográficas que orientaron el desarrollo del presente Trabajo de Tesina, acompañado de un glosario de términos que fueron utilizados en cada uno de los capítulos y apartados descritos.

En los OBJETIVOS, se podrá apreciar los enunciados generales y específicos que se pretende lograr para la solución del problema propuesto, con la aplicación y vigencia del Código de Convivencia, y más que aquello con la practicidad del mismo.

Refiriéndome al apartado de la METODOLOGÍA, utilicé el método analítico-sintético, con la finalidad de observar, recopilar, analizar, tabular, sintetizar y dar alternativas de solución al problema. Como técnica, utilicé la Observación, a través de la cual, pude observar las diferentes o similares actitudes, los comportamientos de las o los actores de la educación, como también las actividades o interacciones que ocurren o pueden ocurrir en la institución; y como instrumentos para el diagnóstico o para

auscultar criterios sobre el conocimiento, diseño, ventajas y desventajas de los Códigos de Convivencia para las Instituciones educativas, apliqué la **encuesta** con 06 preguntas cerradas a toda la población que corresponde a 32 docentes del Establecimiento.

Como consecuencia de la aplicación de la Metodología, está el apartado de la PRESENTACIÓN DE DATOS con su respectivo porcentaje, en las matrices o tablas para proceder al ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN de los mismos. La Observación, el análisis e interpretación de los resultados me permitieron establecer las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES pertinentes, que en lo posterior servirán de referentes para mejorar y optimizar el Código de Convivencia, no solamente para mi Institución educativa, sino también para cualquier otra que necesite actualizar el mismo.

Para la estructuración del Código de Convivencia, lo he organizado en los siguientes Capítulos:

El Primer Capítulo, se hace referencia a la Fundamentación Legal sustentada en el Acuerdo Ministerial Nro. 182 de fecha en el que dispone el Señor Ministro de Educación, la Institucionalización del Código de Convivencia, el Ámbito de Aplicación de éste y se puntualiza los Principios y Fines de la Educación Ecuatoriana.

El Segundo Capítulo, tiene que ver con la Identidad Institucional, en éste consta los datos informativos de la Institución educativa, la reseña histórica de su fundación en la que consta del porqué lleva el nombre de Zoila Alvarado de Jaramillo y sus 40 años de existencia al servicio de la niñez. Luego describo la Visión, es decir como queremos que nuestro establecimiento sea a futuro; y, la Misión que cumple, en otras palabras, es el perfil de salida de las estudiantes que culminan el séptimo Año de educación Básica.

El Tercer Capítulo, se refiere a los Servicios Educativos que posee la escuela, entre los que están los laboratorios, las instalaciones básicas, mobiliario, material didáctico y bar estudiantil; en el Código consta los compromisos que tienen las docentes de los laboratorios para responsabilizarse de ellos, la manera de cómo mantenerlos y reponerlos en el caso de sufrir daños por parte de las estudiantes.

El Cuarto Capítulo, denominado Organización, Gobierno, Coordinación Docente, Deberes y Atribuciones de los Organismos de la Escuela, según el Art. 74 y 76 del Reglamento General de Educación, la escuela consta con siete años de básica desde el primer hasta el séptimo Año, agrupados en ciclos. Se menciona los Miembros que integran la Comunidad Educativa: Directora, Junta General de Profesoras, Consejo Técnico, Padres de Familia, estudiantes y Personal Administrativo.

El Capítulo Quinto, contiene, a más de lo que contemplan los artículos específicos del Reglamento General a la Ley de Educación, se detallan los Deberes, las Atribuciones y Compromisos de cada uno de los miembros de la comunidad, con la finalidad de optimizar las relaciones interpersonales de los miembros o integrantes de la comunidad desterrando los conflictos o problemas que se puedan generar al interior de la institución. Y lo más importante es, que están los **criterios** que se tiene que tomar en cuenta para los casos de transgresión de las normas de convivencia.

El Capítulo Sexto contempla la Matriz de los Compromisos y las Responsabilidades de los Actores de la Educación, en esta matriz o cuadros se aprecia claramente los problemas extraídos del FODA y relacionados con las estudiantes como problemas disciplinarios, atrasos permanentes de las estudiantes y deficientes hábitos alimenticios; En relación a las Docentes, se observará que se detalla la falta de integración a la Comunidad Educativa; en lo Administrativo, la falta de recursos económicos para solventar necesidades básicas; y en relación a los padres de familia, se puede observar como conflictos, la renuencia a participar en las actividades materiales planificadas por las Autoridades del Plantel. En esta matriz de Compromisos, se constatará que cada uno de los integrantes o miembros de la comunidad asumen su compromiso y la responsabilidad para solventar los problemas extraídos de las debilidades encontradas en el FODA con la practicidad de las normas de convivencia estipuladas en el Código elaborado.

Finalmente se encontrarán el cronograma de Trabajo para la Tesina, en el que están en orden las actividades a cumplirse con un tiempo estimado para cada una de ellas.

A continuación los Recursos, entre ellos los Humanos que participarán y cumplirán un rol protagónico y específico en todo el trabajo, los materiales, tecnológicos y económicos.

La Bibliografía de la cual se obtuvo la información suficiente y actualizada y relacionada con el problema; y, los Anexos como parte explicativa de ciertos componentes del problema. El anexo 1, corresponde a la Encuesta para Docentes, el anexo 2 el Permiso del Supervisor de la Zona; anexo 3, comprende las imágenes del Personal Docente, estudiantes y estructura física del Plantel Educativo.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Constitución Política de la República del Ecuador, en el Título 3, de los Derechos, garantías y deberes en su Art. 17 manifiesta:

“El Estado garantiza a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos, establecidos en esta Constitución y en la declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de sus derechos”

El 03 de enero de 2003, mediante Registro Oficial Nro. 737 se publica el Código de la Niñez y la Adolescencia, el mismo que entra en vigencia el 03 de julio del mismo año y en el que se dispone la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia, deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, a fin de procurar el desarrollo integral y el disfrute pleno de todos sus responsabilidades y derechos.

Para dar cumplimiento a lo establecido, en la Constitución Política de la República y el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Educación, a través de la División Nacional de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional del Currículo por ser Área de su competencia, ha diseñado un Plan general para replantear los Reglamentos Internos a fin de mejorar las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa y poner en práctica los derechos y responsabilidades que les corresponde ejercer.

Nuestra sociedad es muy heterogénea, sus integrantes provienen de diferentes culturas. En nuestra comunidad, las estudiantes se expresan y actúan de acuerdo con la influencia de los adelantos de la ciencia, tecnología y de las oportunidades que les brinda el medio ambiente en el que se desenvuelven, lo que genera comportamientos que se contraponen dando lugar a situaciones conflictivas. De igual manera, las autoridades, personal docente, discente, padres de familia y el personal administrativo y de servicio, observan y analizan los hechos, los acontecimientos, las cosas de diferentes maneras o puntos de vista.

La falta de un Código de Convivencia en los Planteles educativos y en caso de existir, sí éste está mal estructurado por no sujetarse a las Disposiciones Ministeriales últimas, han generado la falta de un tratamiento adecuado en el manejo

de problemas disciplinarios derivados de la crisis socio-económica y política del país como: Falta de comunicación, desorganización familiar, migración, práctica inadecuada de la sexualidad (en el caso de las o los adolescentes), de la drogadicción, pandillas, depresión, pérdida de valores, baja autoestima de las alumnas que incide directamente en el rendimiento escolar, entre otras.

Hasta el momento, los establecimientos educativos en general, de los que conozco, si algunos de ellos cuentan con su Código de Convivencia, éstos a lo mejor, fueron elaborados desde diferentes esquemas de autoridad y poder, sin la concertación y consensos de la comunidad educativa. Por lo general, están conformados por una serie de artículos que premian o sancionan determinados comportamientos, casi siempre de los estudiantes dentro del establecimiento.

La carencia de un Código de Convivencia y su socialización para su practicidad, trae como consecuencia un deficiente clima laboral, una pérdida de la convivencia pacífica que se genera en conflictos, poniéndola en evidencia a nuestra provincia de Loja en educación, como una de las más conflictivas de las 24 provincias de nuestro territorio.

Por lo que necesitamos atender de urgencia, pero sobre todo, prevenir los problemas o conflictos que se dan entre los actores de la comunidad educativa, esto es, entre autoridades, docentes, estudiantes, padres y madres de familia, personal administrativo y de servicio; creando las condiciones favorables para un buen clima organizacional que conlleve a la óptima administración institucional con la que se fortalece la misión y visión del Plantel Educativo.

4. JUSTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro.182 del 18 de julio del 2003, expedido por el Ministerio de Educación, en el que dispone “con carácter obligatorio, se inicie en todos los planteles educativos del país, un proceso de análisis y reflexión sobre los reglamentos internos, ambiente escolar, aspectos pedagógicos y disciplinarios, conflictos internos, niveles de maltrato, deserción escolar y su incidencia en el convivir diario en la institución educativa” y en acatamiento al Acuerdo Ministerial Nro. 182 del 22 de mayo de 2007, en el que dispone “institucionalizar el Código de Convivencia en todos los planteles educativos del país, como un instrumento de colección colectiva por parte de la comunidad educativa que debe ser elaborado, aplicado, evaluado y mejorado continuamente; y que, fundamente las normas del Reglamento Interno y se convierta en el nuevo instrumento de coexistencia de dicha comunidad”.

Por estas razones, muy legales y justificadas por cierto, es necesario diseñar el Código de Convivencia para la Escuela Fiscal de Niñas “Zoila Alvarado de Jaramillo” de la ciudad, cantón y provincia de Loja, un Código o Manual adaptado y coherente con la realidad de la institución que determine las normas de relación entre los miembros de la comunidad educativa y que permita fortalecer la educación para la ciudadanía, una educación desde la participación, desde el diálogo, desde el reconocimiento del otro; Es decir, que este Código nos servirá para aprender a vivir en armonía con los que nos rodean, a respetarnos y aceptarnos mutuamente, a fin de convertir a la institución educativa en un lugar de vivencia pacífica y democrática, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente de las estudiantes en los aspectos: familiar, escolar, emocional y social; aspectos que lógicamente ponen en evidencia una cultura organizacional excelente para cumplir con la misión y visión que tiene el establecimiento al cual me pertenezco.

A más de las razones justificadas y mencionadas en líneas anteriores, el presente trabajo de tesina con el tema focalizado, me servirá para poner de manifiesto mis conocimientos productivos adquiridos por supuesto en el Diplomado y Especialidad en Gerencia y Liderazgo Educativo en beneficio de la Comunidad Educativa a la que me pertenezco.

5. MARCO TEÓRICO

El aprendizaje de los principios básicos de convivencia humana se inician en la familia y se perfeccionan durante la vida escolar; Los valores como principios básicos, han existido desde siempre y han sido estudiados y transmitidos a lo largo de la historia de la humanidad, aunque jurídicamente los derechos individuales de los ciudadanos son reconocidos apenas desde el siglo XVIII, los derechos económicos y sociales en el siglo XIX; y los que incumben a la humanidad en su conjunto se incorporan recientemente. Los conceptos que se han vertido en torno a los valores, han sido abordados desde diferentes perspectivas y teorías; desde el punto de vista humanista, el valor es el que hace que el hombre sea tal, sin el cual perdería su humanidad.

“La práctica del valor, desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad” (Vásquez, 1999) Un contravalor es aquel que se opone a un valor, por ejemplo al bien, el mal; a la bondad, la maldad; a la justicia, la injusticia. Estos van en contra del desarrollo pleno de la persona, coartando la convivencia fraterna, libre e igualitaria.

Los valores de índole moral, son valores universales, nacionales, cívicos y personales. Es así, como Rolando Emilio Maggi, en su libro de Desarrollo Humano y calidad, Valores y Actitudes, indica que son “principios con respeto a los cuales las personas sienten un fuerte compromiso de –conciencia- y los emplean para juzgar lo adecuado de las conductas propias y ajenas”, y realiza la siguiente aclaración:

- Nuestros valores concuerda con nuestras concepciones de la vida y del hombre.
- Los valores no existen en abstracto ni de manera absoluta: están ligados a la historia, a las culturas, a los diferentes grupos humanos, a los individuos y a las circunstancias que enfrentan.
- Los valores influyen en nuestras formas de pensar, en nuestros sentimientos y formas de comportarnos.
- Los valores se proyectan a través de actitudes y acciones ante personas y situaciones concretas.
- Los valores suponen un compromiso real y profundo de las personas ante sí misma y ante la sociedad en que vive.

En nuestra época podemos identificar valores que son aceptados “universalmente”, en todo tiempo y lugar porque posibilitan la existencia de una sociedad más justa y democrática y por eso los deseamos (derecho y respeto a la vida, verdad, libertad, equidad, fraternidad, justicia, espiritualidad). Hay quienes, en cambio, piensan que en nuestra estimación de que son deseables lo que los hace valiosos.

Los valores forman parte de todas las empresas, es así que Evaristo Martín Fernández, (Martín F, 2001) cita del texto de ESADE, el artículo ¿Cómo elaborar un Plan Estratégico en la empresa?, para referirse a los valores como “las convicciones que sostienen el estilo de dirigir la Institución, su ética y su relación con empleados, alumnos y familiares, accionistas y proveedores”

Para él “son las creencias que la institución adopta firmemente y que, junto con las **normas o códigos internos**, sirven de referencia a los miembros de la misma para el desarrollo de su actuación profesional frente a alumnos y familiares, accionistas, empleados, proveedores y sociedad en general”.

Asevera que “es la base del comportamiento que liga las emociones y opiniones individuales a la cultura de la institución”. Así mismo, dice que “sirven para aunar el estilo de todos los componentes de la institución, tanto en sus relaciones internas como externas”

¿Por qué son tan importantes destacar los valores en un Centro Educativo?

Porque los valores se encuentran en los contenidos explícitos o implícitos, del diario vivir dentro del centro educativo y de la realidad de los actores de la educación que lo conforman. El resaltar los valores como componentes del currículo de las estudiantes, no es porque hayan estado ausentes, sino, por la necesidad cada vez más visibles, de explicar estos contenidos, lo que implica el “hacer posible lo que ya estaba presente en el aula a un nivel no - formal o no explícito; por tanto, deficientemente tratado, no sometido a evaluación, forma parte ahora, de una programación adecuada, donde las actividades pertinentes encuentren su lugar adecuado”.

Con estas consideraciones sobre los valores, es responsabilidad de la Institución, diseñar y ejecutar estrategias que fomenten su praxiología. Una de ella es el Código

o Manual de Convivencia, el cual contendrá criterios que surgirán de común acuerdo para regular y conciliar las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, cuya adopción y verificación será el fruto y reflejo del ejercicio de la democracia participativa al interior del Establecimiento.

Otro aspecto que debemos considerar para la aplicación del Código de Convivencia, es la Cultura Organizacional que proporciona a los individuos los lineamientos o marcos de referencia bajo el cual las personas aprenden a caminar, a pensar y actuar dentro de la organización. En la sociedad del conocimiento, es un deber de las organizaciones, desarrollar comunidades de aprendizaje, desarrollando las capacidades necesarias que permita capitalizar el conocimiento. Los gerentes, los rectores, los directores con un liderazgo muy marcado, deben crear una cultura de investigación para comprender la complejidad de la misma, comprender e interiorizar la visión que tiene la organización o entidad para mejorar los modelos educativos compartidos que den paso a un equipo humano que sea capaz y muy decidido para aprender. Estas características son muy necesarias para reconocer los valores que practica la organización, reforzarlos para en lo posterior, formar un plan de acción fundamentado en un proceso de comunicación continua.

Uno de los elementos principales que toda cultura organizacional debe tener en cuenta, es la difusión e interiorización de los valores institucionales, porque como dice Daniel Goleman “cuando una empresa obtiene sus ganancias al precio de violar sus valores implícitamente compartidos de quienes allí trabajan, hay un precio emocional a pagar; una carga de vergüenza y culpa, una sensación de recompensa contaminada....”

Tomando como referencia la Cultura Organizacional de la Escuela Fiscal de Niñas “Zoila Alvarado de Jaramillo” de la ciudad de Loja, se diseñará el Código de Convivencia, el mismo contendrá derechos, deberes, responsabilidades y compromisos que de su cumplimiento, garantizará una mejor calidad de vida y una convivencia pacífica libre de conflictos de los actores de la educación. Este Código tendrá que ser socializado para la comunidad con los integrantes del Comité de redacción y dirigido por un Directivo que sea un “nuevo líder en todos los niveles y en todos los campos del trabajo humano, es en realidad, un líder constructor de la cultura organizacional” por lo que necesita organizar las tareas y atreverse a tomar los

desafíos que se le presentan (Siliceo, Casares,& González, Liderazgo, Valores y Cultura Organizacional, 1999).

La **Cultura Organizacional** presenta seis características principales que considero que son básicas para la practicidad del Código de Convivencia a elaborarse.

- a. **Regularidad en los comportamientos observados:** Las interacciones entre los participantes se caracterizan por un lenguaje común, por terminologías propias y rituales relacionados con conductas y diferencias.
- b. **Normas.-** Son patrones de comportamiento que comprenden guías sobre la manera de hacer las cosas.
- c. **Valores predominantes.-** Son los valores que principalmente defiende la organización y que espera que los participantes compartan, como calidad del producto, bajo ausentismo, alta eficiencia.
- d. **Filosofía.-** Son políticas que refuerzan las creencias sobre como tratar a empleados y clientes.
- e. **Reglas.-** Son lineamientos establecidos y relacionados con el comportamiento dentro de la organización. Los nuevos miembros deben aprender esas reglas para poder ser aceptados en el grupo.
- f. **Clima organizacional.-** Es el sentimiento transmitido por el ambiente de trabajo: cómo interactúan los participantes, cómo se tratan las personas unas a otras, cómo se atienden a los clientes, como es la relación con los proveedores, etc.

El líder como constructor de la cultura organizacional, debe prepararse intelectual y emocionalmente para poder dirigir y orientar a un grupo heterogéneo, conocer a cada uno de sus miembros, resaltar sus potencialidades y tratar de disminuir al máximo sus debilidades. También la preparación de la gente con la que trabaja es indispensable, para que se desarrolle un verdadero crecimiento de la empresa o institución, en la sociedad del conocimiento, en la cual el capital intelectual es un recurso invaluable que aporta con una mayor *competitividad organizacional* y por lo tanto, con una mayor satisfacción del cliente.

A continuación, algunas definiciones de términos que utilizaré en el desarrollo de la presente Tesina:

- **Autoridad.-** Se basa en la libre aceptación por parte de quienes obedecen de aquellas órdenes que formula la persona que tiene potestad, que tiene el mando.
- **Código de Convivencia.-** Es el conjunto de normas que de cuya práctica, será posible la convivencia pacífica y democrática al interior de la comunidad educativa. En otras palabras, es un acuerdo entre docentes, padres de familia, estudiantes, directivos y personal de servicio encaminado a mejorar las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.
- **Compromiso.-** Pacto entre dos personas para cumplir ciertas obligaciones.
- **Contravalor.-** Es el antivalor o valor negativo que posee una persona.
- **Cultura organizacional.-** Es el conjunto de normas, hábitos, valores que practican los individuos de una organización y que hace de estas su forma de comportamiento. También se la considera como el punto de partida de las instituciones que quieren ser competitivas, tomando en consideración la gestión de recursos humanos y las nuevas tecnologías.
- **Clima organizacional.-** hace referencia al conjunto de características relativamente permanentes del ambiente laboral que influyen en el comportamiento de los empleados.
- **Clima laboral.-** Es entendido como todos aquellos factores relacionados con el trabajador o docente, que influyen en la efectividad y eficiencia de una Institución educativa.

El clima laboral tiene una función fundamental, ya que es el indicador del estado de ánimo de los trabajadores y en nuestro caso, de las docentes, de su nivel de satisfacción con la institución, de la presencia o ausencia de situaciones conflictivas, del grado de cohesión de los equipos de trabajo y en general, de la motivación para hacer su trabajo con excelentes estándares de calidad.

- **Deberes.-** Son actitudes en la que el hombre está obligado a cumplir por Ley divina, natural o positiva.

- **Derechos.-** Es la facultad que tienen los actores de la educación, de hacer o exigir todo aquello que la Ley o autoridad establece en nuestro favor o beneficio.
- **Democracia.-** Como la libertad de opinar, elegir y ser elegidos según el entorno en el que nos encontremos.
- **Disciplina.-** Entendida como un principio de vida basa en valores sociales y personales. La persona actúa guiada por sus propias motivaciones e intereses, actúa sin que nadie le obligue.
- **Norma.-** Considerada como la construcción colectiva de acuerdos que guían el comportamiento de las personas como de los grupos dentro de la comunidad.
- **Obediencia.-** Es el cumplimiento de disposiciones, de órdenes externas impuestas por la Autoridad.
- **Líder.-** Es la persona a la que un grupo sigue reconociéndola como jefe u orientadora. Por lo que, los líderes son agentes de cambio, personas cuyos actos afectan más a otros de lo que éstos les afectan a ellos.
- **Liderazgo.-** Es la influencia interpersonal ejercida en una situación y dirigida a través de la comunicación humana que conlleva a la consecución de fines, objetivos y metas claramente establecidas.
- **Valores.-** Son principios básicos que orientan el diario convivir de las personas, permitiéndoles mejorar la calidad de vida suya como la de su familia.

6. OBJETIVOS

6.1. GENERAL:

Favorecer el desarrollo integral de las estudiantes y su participación en el logro de los objetivos institucionales, mediante la elaboración, socialización y practicidad del Código de Convivencia, que permita establecer un **MODELO DE COEXISTENCIA** entre autoridades, docentes, alumnas, padres de familia y personal de servicio, a través del respeto a sus derechos y ejercicio de sus responsabilidades.

6.2. ESPECIFICOS:

- Integrar el Comité de Redacción para elaborar el Código de Convivencia Institucional y crear las bases para la construcción, aplicación y evaluación del Código en cada uno de los Años de Básica, fundamentándose en los deberes y derechos que contempla la Constitución de la República, la Ley de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia; y, sobre la base de las concertaciones y consensos de la comunidad educativa.
- Motivar a la comunidad educativa para lograr un cambio de actitud como medida de prevención a situaciones problemáticas o conflictivas, respetando los derechos humanos de los ciudadanos.
- Que el Código de Convivencia responda a la realidad institucional que permita regular el ejercicio y goce de los derechos, deberes y las responsabilidades de sus integrantes.

7. METODOLOGÍA

Una acertada metodología se caracteriza por establecer la coherencia lógica entre el objeto de estudio, objetivos, marco teórico conceptual, los métodos, las técnicas y los instrumentos a utilizar en el proceso de investigación de campo. En consecuencia, para el desarrollo de la presente TESINA, utilizaré el **MÉTODO** analítico-sintético, con la finalidad de observar, recopilar, analizar, tabular, sintetizar y dar alternativas de solución al problema o conflicto que se generen, evitando el resquebrajamiento de la convivencia armónica de la comunidad educativa.

Como **TÉCNICA** propia para el presente trabajo, haré la Observación que me permite observar las diferentes o similares actitudes, los comportamientos de las o los actores de la educación, como también las actividades o interacciones que ocurren o pueden ocurrir en la institución educativa. Según los hechos, aplicaré las dos clasificaciones de la observación como: La participante y la Intrusiva. La primera se refiere al grado en el que el observador (en este caso es mi persona) participo activamente dentro de las actividades que estoy observando; y la segunda, se refiere al grado en el que las estudiantes, docentes y padres de familia objetos de observación, están conscientes de que están siendo observadas.

Como **INSTRUMENTOS** para diagnóstico o para auscultar criterios sobre el conocimiento, diseño, ventajas y desventajas de los Códigos de Convivencia para las Instituciones educativas, aplicaré la **encuesta** con 06 preguntas cerradas a toda la población que corresponde a 32 docentes del Establecimiento, cuyas frecuencias y porcentajes en función de las repuestas dadas, los presentaré en matrices para su análisis e interpretación; este análisis me permitirá llegar a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Además, realizaré la Técnica del FODA, que me permitirá especificar las debilidades que tiene la institución en relación con los actores de la educación, para poder generar los compromisos y las responsabilidades, de tal manera que aporten a la elaboración y diseño del Código de Convivencia como un instrumento para evitar los conflictos institucionales.

8. PRESENTACIÓN DE DATOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

8.1. ¿QUÉ ES PARA USTED UN CODIGO DE CONVIVENCIA?

RESPUESTAS	a		b		c	
	f	%	f	%	f	%
a) Instrumento que tiene leyes y reglamentos que rigen las funciones de las docentes.	15	47 %				
b) Es un conjunto de normas del buen comportamiento.			14	44%		
c) No responde					03	9 %
TOTAL	32	47 %	32	44%	32	9 %

INTERPRETACIÓN.- Del 100 % de docentes que corresponden a 32, se observa que el 47 % responde que el Código de Convivencia es in instrumento curricular que contiene Leyes y Reglamentos que rigen las funciones de las docentes. Un 44% responden que el Código es un conjunto de normas que conllevan a un buen comportamiento; y, un 9% no responden.

Por lo que se concluye, que no existe una conceptualización precisa de los que es un Código de Convivencia.

8.2. ¿EN ALGÚN MOMENTO, LA INSTITUCIÓN TUVO EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA?

RESPUESTAS	SI		NO			
	f	%	f	%	f	%
SÍ	-	-				
NO	-	-	30	94 %		
No responde ni afirmativo, ni negativo.	-	-			02	6 %
TOTAL	0	0	32	94 %	32	6 %

INTERPRETACIÓN.- De las 32 docentes que corresponden al 100%, se observa que el 94 % responde que NO han tenido el Código de Convivencia como instrumento curricular y el 6% no responden.

Por lo que se concluye, que la Institución educativa no cuenta con este Instrumento o Código de Convivencia que norme la vida institucional.

8.3. ¿HUBO ALGÚN DIRECTIVO O CAPACITADOR QUE LE ORIENTÓ CÓMO ELABORAR UN CÓDIGO DE CONVIVENCIA?

RESPUESTAS	a)		b)		c)	
	f	%	f	%	f	%
a) El Supervisor como información.	10	31 %				
b) Por cinco años consecutivos, no hubo la directora titular. (2003-2009)			21	66 %		
c) No responde					01	3 %
TOTAL	32	31 %	32	66 %	32	3 %

INTERPRETACIÓN.- Del 100 % de docentes que corresponden a 32 profesoras, se observa que el 31 % responde que el Supervisor les proporcionó como información sobre la elaboración del Código de Convivencia, que para elaborarlo, sería necesario de un taller mínimo de ocho días, el 66% responden que por cinco años consecutivos estuvo encargada la Dirección de la escuela, es decir, no hubo la titular que las hubiere conducido para el diseño y elaboración del Código de Convivencia; y el 3% no responden a la pregunta formulada.

Por lo que se concluye, que un directivo encargado de las funciones administrativas, descuida el aspecto académico y porque no decirlo, también el administrativo.

8.4. SEÑALE DOS VENTAJAS QUE LE PROPORCIONARÍA UN CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

RESPUESTAS	a)		b)		c)	
	f	%	f	%	f	%
a) Regular las funciones de las docentes.	06	19 %			-	-
b) Normar las relaciones interpersonales.			26	81 %	-	-
c) No responde.					-	-
TOTAL	32	19 %	32	81%	0	0

INTERPRETACIÓN.- Del 100 % de docentes que corresponden a 32 profesoras, se observa que el 19% responden que una de las ventajas que le proporcionaría un Código de Convivencia es: Regular las funciones de las docentes; el 81% de las docentes, señalan como ventaja, que el Código normaría las relaciones interpersonales de las Docentes, padres de familia.

Por lo que se concluye, que las docentes se encuentran muy bien motivadas por disponer del Código de Convivencia que mejore las relaciones interpersonales de los actores de la educación.

8.5. ¿CONSIDERA USTED QUE UN BUEN CÓDIGO DE CONVIVENCIA, MEJORARÍA LAS RELACIONES ENTRE PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y DIRECTIVOS?

RESPUESTAS	Sí, por qué		No, por qué		No respon.	
	f	%	f	%	f	%
a) Sí, por cuanto están puntualizados los deberes, derechos y compromisos que tienen los padres de familia y docentes.	25	78 %				
b) No porque existe la Ley de Educación en los que señala los deberes y derechos de las docentes, padres de familia y alumnos.			05	16 %		
c) No responde					02	6 %
TOTAL	32	78 %	32	16 %	32	6 %

INTERPRETACIÓN.- Del 100 % de docentes que corresponden a 32 profesoras, se observa que el 78% responden, que una de las ventajas que le proporcionaría un Código de Convivencia es: Regular las funciones de las docentes; el 81% de las docentes, señalan como ventaja, que el Código normaría las relaciones interpersonales de las Docentes, padres de familia en beneficio de las estudiantes; y, dos profesoras que corresponden al 6% no responden.

Por lo que se concluye, que las docentes se encuentran muy bien motivadas por disponer del Código de Convivencia que mejore las relaciones interpersonales de los actores de la educación.

8.6. ¿LE GUSTARÍA CONFORMAR EL COMITÉ DE REDACCIÓN PARA EL CÓDIGO CONVIVENCIA?

RESPUESTAS	a)		b)		c)	
	f	%	f	%	f	%
a) No disponen de tiempo	08	25 %				
b) Sí conformarían para aprender			23	72 %		
c) No responde					1	3 %
TOTAL	32	25 %	32	72 %	32	3 %

INTERPRETACIÓN.- Del 100 % de docentes, se observa que el 25 % responden que no disponen de tiempo para conformar el comité de redacción, que es el Consejo Técnico el que debe elaborar y redactar el Código de Convivencia. El 72% de las docentes que corresponde a 23 profesoras, señalan que sí les gustaría conformar el Comité de Redacción para aprender la estructuración y la redacción del Código de Convivencia; y, el 3% no responden.

Por lo que se concluye, que las docentes desean conocer la estructuración del Código de Convivencia para en base a ello, elaborar y redactar su Código para el Año de Básica que está bajo su responsabilidad.

9. CONCLUSIONES

- El Código de Convivencia, tiene como finalidad, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, de sus fines y objetivos para promover el disfrute pleno de sus derechos de cada uno de sus actores con libertad, dignidad y equidad.
- El Código de Convivencia responde a la lógica de la participación y democracia, por cuanto se trata de una nueva visión que deja insubsistente la verticalidad y la imposición, fundamentándose en los compromisos y la responsabilidad de los actores de la educación que están inmersos en la comunidad educativa “Zoila Alvarado de Jaramillo” de la ciudad de Loja.
- En el presente Código, consta los DERECHOS como los valores de convivencia, cuyo fundamento es la dignidad humana, Mientras que los DEBERES son las obligaciones, son los comportamientos exigidos por la comunidad educativa.
- El Código de Convivencia es un instrumento que llevado a la práctica, a través de los compromisos, evita los conflictos que hacen mucho daño a la Institución educativa y en caso de permanecer estos, incidiría en el aprendizaje de las estudiantes.

10. RECOMENDACIONES

- Hay que preparar al Personal docente para el diseño y la elaboración de Instrumentos curriculares, principalmente el del Código de Convivencia.
- La docente de cualquier institución educativa, tiene que diferenciar de manera muy precisa entre lo que es el Código de Convivencia y el Reglamento Interno.
- Es necesario y pertinente, ajustar el Reglamento Interno al Código de Convivencia, que responda a la realidad institucional, a las necesidades e intereses de las estudiantes y a las exigencias administrativas.
- Es necesario integrar a los actores de la educación más el personal de servicio de la Institución educativa como una nueva cultura que practique la información, la comunicación en un marco de convivencia pacífica, de bienestar y solidaridad para una mejor calidad de vida y en pro de una educación de calidad, equidad, calidez afectiva y democrática.
- En el tratamiento de la formación axiológica, la responsabilidad, la disciplina, el respeto y la honradez, son los valores básicos para la formación de las estudiantes, los que deben afianzarse en las Instituciones Educativas; pues responden al contexto familiar, escolar y comunitario, responden a los requerimientos valorativos de la comunidad educativa, identificados mediante diagnósticos participativos, a los sistemas valorativos de instituciones sociales y algunos aspectos o normas que contiene el Código de Convivencia.
- Para la elaboración del Código de Convivencia, debemos fundamentarnos en la Ley de Educación, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia; y más Disposiciones Ministeriales.

11. PROPUESTA “CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA “ZADEJ”

ESCUELA FISCAL DE NIÑAS

“ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO”

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

**AÑO LECTIVO
2009-2010**

LOJA – ECUADOR

CAPÍTULO I

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LA ESCUELA FISCAL DE NIÑAS “ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO” DE LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE LOJA, CANTON Y PROVINCIA DE LOJA:

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 182 de fecha 22 de mayo de 2007, el Dr. Raúl Vallejo Corral, Ministro de Educación, dispone la INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CÓDIGO O MANUAL DE CONVIVENCIA en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como Instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa, que fundamente las normas y se convierta en el **NUEVO MODELO DE COEXISTENCIA** de la mencionada Comunidad Educativa.

Que de conformidad con el Artículo 107, literal c) del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, al Consejo Técnico le corresponde elaborar el Marco Legal Interno y remitirlo a la Dirección Provincial de Educación correspondiente para su aprobación y vigencia.

Que las Autoridades de la Institución deben estar fundamentadas en un Instrumento Legal que determinen las funciones o responsabilidades de la Directora, Junta General de Profesoras, Consejo Técnico, Docentes y Personal de Servicio.

Que es necesario y pertinente, ajustar el Reglamento Interno al Código de Convivencia, que responda a la realidad Institucional, a las necesidades e intereses del alumnado y a las exigencias administrativas.

Que es necesario integrar a los tres sectores más el personal de servicio de la Comunidad Educativa, como una nueva cultura que practique la información, la

comunicación en un marco de convivencia pacífica, de bienestar y solidaridad para una mejor calidad de vida.

Que es un compromiso de voluntades y esfuerzos sólidos de las actoras (es) de nuestra Institución Educativa, en pro de una educación de calidad, equidad, calidez afectiva y democrática.

R E S U E L V E:

EXPEDIR EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA FISCAL DE NIÑAS “ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO” fundamentado en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento; La Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento; Acuerdos Ministeriales vigentes, Código de la Niñez y la Adolescencia; y, la Constitución de la República; permitiendo a la Comunidad Educativa adoptar actitudes positivas como las siguientes:

- a. Convivir y estar en paz con nosotras mismas y con las demás.
- b. No basta estar juntas, pues a la convivencia se la construye con la afectividad, con la práctica de normas, valores, asumiendo compromisos, obligaciones con uno mismo y con los demás.
- c. Cuando existe una verdadera convivencia, somos muy solidarias y tomamos muy en cuenta las diferencias y las necesidades de cada persona o compañera.
- d. La escuela es un espacio de socialización de las niñas, lugar en que ellas desarrollan sus destrezas cognitivas, afectivas y psicomotoras; y, practican los valores con el ejemplo de sus docentes y progenitores.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Código de Convivencia Escolar, se propone garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, de sus fines y objetivos para promover el disfrute pleno de sus derechos de los integrantes con libertad, dignidad y equidad.

1.3. DE LOS PRINCIPIOS

Art.2.- La educación se rige por los siguientes principios: Ley Orgánica de Educación.

- a) La educación es deber primordial del Estado, que lo cumple a través del Ministerio de Educación y Cultura y de las universidades y escuelas politécnicas del país.
- b) Todos los ecuatorianos tienen el derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional;
- c) Es deber y derecho primario de los padres, o de quienes los representan, dar a sus hijas la educación que estimen conveniente. El estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho.
- d) El estado garantiza la libertad de enseñanza de conformidad con la Ley.
- e) La educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles. El Estado garantiza la educación particular.
- f) La educación tiene sentido moral, histórico y social; se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.
- g) El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo;
- h) La educación se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia.
- i) La educación tendrá una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país; y,
- j. La educación promoverá una auténtica cultura nacional, esto es, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano.

1.4. DE LOS FINES

Art.3.- Son fines de la educación ecuatoriana:

- a) Preservar y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autenticidad dentro del ámbito latinoamericano y mundial;
- b) Desarrollar la capacidad física, intelectual, creadora y crítica del estudiante, respetando su identidad personal para que contribuya activamente a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país;
- c) Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo y superar el subdesarrollo en todos sus aspectos;
- d) Procurar el conocimiento, la defensa y el aprovechamiento óptimo de todos los recursos del país;

- e) Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social;
- f) Atender preferentemente la educación `preescolar, escolar, la alfabetización y la promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados; y,
- g) Impulsar la investigación y la preparación en las áreas: técnica, artística y artesanal.

Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas y privadas y de la comunidad en general.

CAPÍTULO II

2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

“ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO”

FUNDADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1969



2.1. DATOS INFORMATIVOS

2.1.1. ESCUELA FISCAL DE NIÑAS : “ZOILA ALVARADO DE JARAMILLO”

2.1.2. UBICACIÓN:

PROVINCIA	:	LOJA
CANTÓN	:	LOJA
PARROQUIA	:	SAN SEBASTIÁN

2.1.3. JORNADA : MATUTINA

2.1.4. UTE NRO. : 1

2.1.5. SUPERVISOR : Lic. Julio Guamán Guerrero

2.1.6. DIRECTORA : Mariana Astudillo Castillo

2.1.7. NÚMERO DE DOCENTES : 32

2.1.8. NÚMERO DE ESTUDIANTES : 712

2.1.9. AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA : Del 1ro. al 7mo

2.1.10. NÚMERO DE PARALELOS : 23

2.1.11. AÑO LECTIVO : 2009 – 2010

2.1.12. DIRECTIVA DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA:

- PRESIDENTE : Dr. Leandro Rodrigo Peña
- VICEPRESIDENTE : Ing. Jorge Correa
- TESORERA : Lic. Sonia Cueva

- **VOCALES** : Presidentes de los 20 paralelos

2.1.13. DIRECTIVA DEL CONCEJO/GOBIERNO ESTUDIANTIL

- **PRESIDENTA:**
Niña Carmen Lila Peñaranda Luzuriaga
- **SECRETARIA:**
Niña Luisa Andreina Sempértegui Espejo
- **VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
Niña Juliana Salomé Enríquez Ordóñez
- **VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**
Niña María Daniela Paladines García
- **VICEPRESIDENTA SERVICIOS Y RECURSOS**
Niña Marissa Aymé Castro Criollo
- **VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES**
Niña Daniela Salomé Hurtado Mendoza
- **VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIONES**
Niña Danixa Gissela Ruíz Silva

2.1.14. FECHA DE REALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA:

Loja, junio de 2010

2.1.15. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

Jueves, 01 de Julio de 2010

2.2. SÍNTESIS HISTÓRICA DEL CENTRO EDUCATIVO.

La Escuela Fiscal de Niñas "Zoila Alvarado de Jaramillo" se encuentra ubicada en la calle Bernardo Valdivieso frente al parque de San Sebastián o Plaza de la Independencia de nuestra ciudad de Loja.

La Institución se crea por el excesivo número de alumnas de la Escuela Fiscal de Niñas "Eliseo Álvarez ubicada en la calle Bolívar a corta distancia del parque de la Independencia, se crea por la demanda de cupos y porque un porcentaje significativo de niñas se quedaban sin ingresar a la escuela. Por esta razón, la Dirección Provincial de Educación, vista la necesidad urgente, mediante Resolución de la Dirección Provincial de educación de Loja Nro. 017 del 15 de septiembre de 1969, crea la escuela aún sin nombre y se procede a dividir el número alumnas, para que un grupo quede en la Escuela Eliseo Álvarez y otro pase a la escuela de reciente creación a laborar en la tarde y en el mismo local. En sus inicios, se crearon el primer y segundo grado pero años más tarde, se completaron los grados desde el primero hasta el sexto grado como se lo denominaban en aquel entonces.

Organizada la escuela con los seis grados, pasaron a laborar la Planta Docente completa con su primera Directora, la Lic. Leopoldina Villacís Vivanco en la casa de habitación de Doña Zoila Alvarado de Jaramillo, para años más tarde llevar este mismo nombre que corresponde a una ilustre mujer lojana.

Doña Zoila Alvarado Cueva nace en Loja por el año de 1862, sus padres fueron el señor José María Alvarado y la señora Barbarita Cueva Ochoa distinguidas personalidades que en el siglo pasado sobresalieron por sus grandes virtudes morales y cívicas, por sus valores intelectuales, razones mas que suficientes para formar parte de la historia de nuestra Patria.

Doña Zoila Alvarado, contrajo matrimonio con el distinguido caballero el Señor José Pío Jaramillo, quién en su juventud, fue un valeroso luchador por su participación en las gestas de la libertad y el progreso de nuestra república. De este gran matrimonio nacen 4 hijos en su orden de mayor a menor: El Dr. Pío, doña Virginia, el Dr. Manuel Benigno, el Dr. Clodoveo y Doña Zoila Jaramillo Alvarado; excelentes personajes que por sobra de méritos forman parte de la historia de nuestra patria.

Como es conocido por todos a través de la historia, el Dr. Pío Jaramillo Alvarado, el hijo más notable de nuestra Patrona, fue un historiador, sociólogo, jurisconsulto, maestro, periodista y defensor de la integridad provincial y nacional. Además, es autor

de muchas obras como: La Historia de Loja y su provincia, El indio ecuatoriano entre otras; todo lo hizo en forma brillante y desinteresada con actitudes de un verdadero patriota; razón por la cual, se le otorgó el Título de Doctor en Ciencias de la Patria o Doctor en Ecuatorianidades.

Por su parte, doña Zoila Alvarado de Jaramillo, por el renombre obtenido de sus cinco brillantes hijos como producto de su gran apoyo y abnegación brindados, resalta aún más, su personalidad de modo excepcional. Siempre es reconocido el valor que toda Madre tiene en la formación de los hijos, tanto más en este caso en que, como ya dijimos, esos hijos no son seres humanos comunes y corrientes, sino: ¡grandes hombres!

A más de ser una mujer de talento preclaro y de actuaciones muy valiosas en la vida cultural de Loja, se sabe que contribuyó en obras de embellecimiento de la ciudad, como en la construcción del antiguo monumento a la Independencia ubicado donde actualmente es la Plaza de San Sebastián. Muere en 1935 con la satisfacción del deber cumplido.

Para finalizar la reseña historia de una gran mujer y como el mejor reconocimiento para exaltar las virtudes de Doña Zoila Alvarado de Jaramillo, lo realizó su propio hijo el Dr. Pío Jaramillo Alvarado, pues él donó la casa de habitación donde vivieron y murieron sus padres para que en ella funcione la escuela creada por la Dirección Provincial de Educación y lleve el nombre de su abnegada Madre.

El establecimiento hasta la fecha actual cumple 40 años consecutivos de vida institucional al servicio de la niñez lojana. De los cientos de generaciones que han tenido la oportunidad de pasar por sus aulas, han egresado excelentes mujeres que como profesionales, vienen desenvolviéndose eficientemente en los diferentes campos del convivir social; a la vez, estas grandes mujeres profesionales, por su servicio a la sociedad y a la Patria, han permitido perennizar el nombre de “Zoila Alvarado de Jaramillo” y poner muy en alto el prestigio de la Institución Educativa.

La escuela es sostenida por el Estado, es de jornada matutina. En el presente Año Lectivo 2009-2010, se han matriculado y se encuentran asistiendo normalmente 634 niñas provenientes de toda condición social y económica, de todos los sectores urbanos y periféricos de la ciudad de Loja. Estas niñas están repartidas en siete años de básica y 23 paralelos. Dispone de una planta Docente de 30 Profesionales de la Educación, incluidas las profesoras especiales de: laboratorio de Ciencias Naturales, computación, inglés, cultura estética y cultura física. Son profesoras que se

caracterizan por su ética profesional, por su nivel académico, por su vasta experiencia expresada en su eficacia y eficiencia del desempeño docente.

2.3. VISIÓN INSTITUCIONAL

La Visión de la Escuela Fiscal de Niñas “Zoila Alvarado de Jaramillo” de la ciudad de Loja, es mantener la **excelencia académica** proporcionando una educación de calidad, equidad y calidez afectiva, sustentada en los Objetivos de la Educación Básica, en los principios y práctica de valores; y, en un currículo coherente con la edad psicológica de las estudiantes que le permitan el desarrollo de sus inteligencias múltiples.

2.4. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela tiene como Misión formar estudiantes consolidando las destrezas cognitivas, afectivas y psicomotrices, habilitándolas para continuar eficientemente los estudios de su Educación Básica aplicando el pensamiento creativo, reflexivo e investigativo en cualquiera de los centros educativos disponibles en nuestra ciudad, provincia y País.

2.5. VALORES

La Educación de calidad proporcionada a las alumnas de la Institución en los diferentes Años de Básica, está sustentada en los tres Ejes transversales: la Educación de Valores como la identidad, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad, la honradez; la Interculturalidad y la Educación Ambiental.

Estos valores se los debe tratar en la formación axiológica porque son básicos para la formación integral de los estudiantes, valores que deben afianzarse en las Instituciones Educativas, pues responden al contexto familiar, escolar y comunitario; a los requerimientos valorativos de la comunidad educativa identificados mediante diagnósticos participativos, a los sistemas valorativos vigentes de instituciones sociales y algunos aspectos de instituciones educativas de la localidad.

CAPÍTULO III

3. DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

3.1. DE LAS INSTALACIONES BÁSICAS

La Institución educativa posee instalaciones eléctricas y sanitarias; la eléctrica que permite un campo visual más iluminado y la segunda que constantemente se encuentran en mantenimiento y facilitan la satisfacción de las necesidades biológicas de las alumnas.

3.2. DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO

La Docente conjuntamente con sus alumnas, son la responsables del cuidado, mantenimiento y conservación del mobiliario y material didáctico, los mismos que si son destruidos, deberán ser reparados por parte de quién los ocasione.

El mobiliario que dispone y ocupa el alumnado es funcional, en los años inferiores ocupan pupitres bipersonales y en los superiores pupitres individuales de material mixto.

El material didáctico es concreto y semiconcreto específico para cada área de estudio, consistente en juegos matemáticos, ábacos, semillas, cartas geográficas de la división política, hidrográfica, física, orográfica del país, de América y los continentes de nuestro planeta. Que en caso de sufrir daños por parte de la estudiante, tendrá que reponerlo en no más de cinco días.

3.3. SERVICIOS EDUCATIVOS:

- **Laboratorio de Ciencias Naturales** muy bien equipado para las prácticas experimentales de esta área del conocimiento y como complemento del Área de Ciencias Naturales, tornándose el proceso de la enseñanza-aprendizaje más concreto y objetivo.
- **Centro de Cómputo** ante el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología. Es muy fundamental que nuestras alumnas se familiaricen con la misma. Este centro

dispone de 24 equipos informáticos que en base a los contenidos programáticos del Currículo para cada año de educación básica, los equipos son utilizados por las estudiantes permitiéndoles adquirir el conocimiento eminentemente observable y práctico.

Las docentes responsables de los laboratorios, son profesionales especializadas para cumplir con sus funciones específicas, cuyas responsabilidades son las siguientes:

- a) Responsabilizarse por el cuidado y mantenimiento de los enseres que existen en cada uno de los laboratorios.
 - b) Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y al culminar el año lectivo, hacer la entrega respectiva de los mismos a través del mencionado inventario.
 - c) Planificar trimestralmente sus contenidos para cada Año de Básica y presentar en la Dirección del Plantel para su revisión y aprobación.
 - d) Mantener constante comunicación con la Profesora del Año de Educación Básicas sobre el incumplimiento de tareas y más novedades que se produjeran a la Profesora del Año de Básica respectiva.
 - e) Cumplir con su carga horaria asignada; y, más disposiciones y sugerencias dadas por la Directora y Consejo Técnico.
 - f) Asistir a las sesiones de la Junta General de Profesoras.
- **Mini biblioteca**, existe en cada aula y en la Dirección del Establecimiento con obras literarias, revistas de contenido científico, de lenguaje y comunicación, matemática, CCNN, Estudios Sociales que sirven como fuentes de consulta para el alumnado y porque no decirlo para cada una de las maestras.
- **Un salón de Actos** para el desarrollo de actividades socio-culturales programadas por la Institución.
- **El Bar estudiantil.**- Es un servicio especial que pone a disposición del alumnado, alimentos nutritivos sin colorantes, ni preservantes y como parte del Programa de Escuelas saludables, está descartado para el expendio toda clase de frituras, grasas que son muy nocivas para la salud de las niñas en general.

Frente a este servicio, las docentes de cada año de básica tienen que concienciar a las estudiantes sobre lo nocivo de ingerir comida chatarra y con ejemplos prácticos y concretos, proporcionarles alternativas de cómo alimentarse nutritivamente; la alcaldesa y la vicealcaldesa de la Comisión de salud y conservación del medio ambiente del Consejo de Aula, conformarán sus brigadas de control para requisar a sus compañeras del aula los alimentos chatarra como chicles, chitos, colorante, caramelos entre otros.

3.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BAR ESTUDIANTIL

Con la finalidad de que el bar estudiantil funcione según el contrato de arrendamiento y coherente con el Art. 324 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, se requiere lo siguiente:

- a) Los alimentos, frutas y bebidas que se expenden en el bar, deben ser naturales y frescas y sin fermentación. Cuyas características no atenten en contra de la salud de las niñas.
- b) Todos los productos deben ser preparados con las normas higiénicas establecidas en el código de la Salud.
- c) Quedan prohibidos los alimentos “chatarra” preparados con químicos, preservantes, colorantes o aditivos saborizantes; Además quedan desechados, los alimentos alterados o deteriorados por agentes físicos, biológicos o contaminados, etc.
- d) Los productos que se expenden en el bar, conllevan a mejorar los hábitos alimenticios de las niñas a través del proceso educativo.
- e) El personal que atiende en el bar, se sujetará al Contrato de arrendamiento y portará sus vestimentas adecuadas para garantizar la higiene y el expendio de los productos.
- f) Se exhibirán los precios de los productos, los mismos que estarán sujetos al costo de su elaboración.
- g) Durante los días laborables, el bar será supervisado diariamente por la Comisión de salud y Cruz Roja integrada por docentes del Establecimiento.
- h) El valor diario del arrendamiento será depositado en la Tesorería de la Institución.

CAPITULO IV

4. ORGANIZACIÓN, GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE, DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN.

4.1. /ORGANIZACIÓN/ Según el Art. 68 del Reglamento General a la Ley de Educación / agregamos:

El primer Año de Básica, no dispone de un servicio especializado de psicología infantil y educación para la salud, pero sí, sus docentes son profesionales en Psicología Educativa y Parvularia y son ellas quiénes aseguran, a través de su planificación de proyectos y acciones, la consolidación de las destrezas en las estudiantes, mencionadas en los ejes de desarrollo y bloques de experiencias de este nivel.

4.2. /Ciclos/. Art. 74 del Reglamento General a la Ley de Educación, se agrega lo siguiente hasta que se ponga en vigencia la nueva Ley de Educación

La institución tiene los siete años de educación básica, el primer Año con las tres docentes especializadas y los restantes se agrupan en ciclos

- **Primer ciclo:** segundo y tercer año de educación básica.
- **Segundo ciclo:** cuarto y quinto año de E.B.
- **Tercer ciclo:** sexto y séptimo año de E.B.

4.3. A más de lo que contempla el Art. 76 del Reglamento General a la Ley de Educación, se agrega los siguientes Integrantes.

La escuela completa cuenta con:

- a. La Directora
- b. La Junta General de Profesoras
- c. El Consejo Técnico
- d. Las Comisiones especiales
- e. Padres de Familia
- f. Estudiantes; y,
- g. El Personal de servicio.

4.4. DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN.

En la Institución Educativa, la primera Autoridad o representante oficial es la Directora sin carga horaria por tener más de doce paralelos conforme al Art.

4.4.1. DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA

A más de los contemplados en el Art. 77 del Reglamento General a la Ley de Educación, la Directora tiene como deberes agregados los siguientes:

- a) Administrar eficientemente a través de la Unidad Ejecutora, los rubros que asigna el Estado para el pago de los servicios personales para el área de Cultura Física, Inglés y computación.
- b) Someterse a la evaluación del desempeño académico y administrativo propuesto por el Ministro de Educación.
- c) Proponer las estrategias adecuadas en común acuerdo con el Consejo Técnico que conlleven a la óptima formación integral de las educandas.
- d) Evaluar conjuntamente con el Consejo Técnico la operatividad del PEI y el Código de Convivencia.

4.4.2. LA JUNTA GENERAL DE PROFESORAS

A más de los contemplados en el **Art. 78** de la misma Ley, la Junta General de Profesoras tiene como deberes incorporados los siguientes:

- a) Participar activamente en la elaboración del PEI y Código de Convivencia para su respectiva aprobación.
- b) Fortalecer a través de la práctica y con el ejemplo, las normas estipuladas en el Código de Convivencia.
- c) Aprobar el Reglamento Interno y Código de Convivencia presentado por el Consejo Técnico.

4.4.3. DEL CONSEJO TÉCNICO

- El **Art. 80** del Reglamento General a la Ley de Educación:

El Consejo Técnico se organizará en las escuelas que tengan diez o más profesoras y estará integrado y presidido por la Directora, una docente en representación del primer año de educación básica, una profesora por el primer ciclo, otra por el segundo, otra por el tercer ciclo y una docente especial, por haber más de tres docentes especiales en el plantel. Será secretaria, la misma de la Junta General de Profesoras.

- El **Art. 81** de la misma Ley.

El Consejo técnico se reunirá ordinariamente una vez al mes; y cuando lo convoque la Directora, por sí o a pedido de tres de sus miembros cuando el caso lo requiera y sus sesiones **no interrumpirán las labores docentes.**

A MÁS DE LOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 82, EL CONSEJO TÉCNICO TIENE DEBERES Y ATRIBUCIONES INCORPORADOS DE LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES:

- La primera vocal asumirá la Dirección en ausencia de la titular y a falta de la primera, la segunda vocal y así sucesivamente.
- Asistir a la primera y última sesión del Comité Central de Padres de Familia.
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) con sus proyectos anexos, el Reglamento Interno y el Código de Convivencia con la Junta General de Profesoras para su respectiva aprobación.
- Evaluar trimestralmente los instrumentos curriculares del PEI y periódicamente el Código de Convivencia y en el caso de incumplimiento, informar a la junta de Profesoras para su respectiva observación.
- Designar a las Abanderadas, Portaestandartes y Escoltas de Honor del Establecimiento.
- Aprobar el plan de trabajo de las comisiones permanentes y supervisar el cumplimiento del mencionado plan.

- Evaluar anualmente a través de un instrumento a la Directora del Plantel sobre su gestión administrativa e institucional.
- Presentar un informe anual de las actividades realizadas a la Junta General de Profesoras.

4.4.4. DEL PERSONAL DOCENTE

A más de los contemplados en el Art. 83 del Reglamento General a la Ley de Educación, tienen como deberes incorporados de la Institución los siguientes:

- a) Ser leal a la Institución y contribuir a la consecución de los fines y objetivos propuestos en los Instrumentos Curriculares.
- b) Concurrir al plantel puntual y debidamente uniformadas para organizar el material didáctico e iniciar las actividades docentes a las 07H15.
- c) Registrar a la llegada y diariamente la asistencia en el Libro respectivo.
- d) Justificar la inasistencia a su trabajo y en caso de enfermedad presentar el certificado médico del IESS o cualquier otro galeno.
- e) Por inasistencia justificada debidamente, dejar el reemplazo idóneo.
- f) En la formación, ubicarse frente a sus alumnas como ejemplo de civismo y respeto a los símbolos patrios; principalmente los lunes y en los momentos cívicos programados por la Institución.
- g) Persuadir y controlar para que sus alumnas vengan debidamente uniformadas con el uniforme del diario y el de cultura física de acuerdo al horario establecido.
- h) Orientar y guiar a las alumnas para el cuidado y mantenimiento de los enseres que existen dentro del aula como también la óptima presentación de la misma.
- i) Conducir a las alumnas para que ingresen a los laboratorios de CCNN y Computación según los horarios y estar prestas a recibirlas cuando retornen a sus aulas.
- j) Por su adaptación al medio de la escuela, conducir a las niñas del Primer Año de Básica desde el aula hasta los laboratorios y viceversa, proporcionándoles los materiales indispensables para su trabajo.
- k) Recordarles a las alumnas el día anterior y según el horario, que tiene que venir debidamente equipadas para la clase de cultura física, traer el texto de inglés, computación o música con sus respectivos deberes y el material necesario para las actividades prácticas.

- l) Colaborar eficientemente con las Docentes de turno de semana en lo que se refiere a la formación en el patio, al aseo, buena presentación del establecimiento, uso adecuado de inodoros y grifos de agua. Al culminar la jornada de trabajo, salir con las alumnas ordenadamente para evitar las aglomeraciones y accidentes que puedan producirse.
- m) Las Docentes especiales titulares y contratadas, comunicarán cualquier novedad o conflicto a la Profesora del Año de Básica y Directora.
- n) Presentar el Proyecto de Aula para el Primer Año de Básica, planificaciones de unidades didácticas de 2º al 7º año; instrumentos de evaluación, calificaciones y mas documentos solicitados, en los días y fechas señaladas.
- o) Asumir como propio Ideario las normas de convivencia y ser un ente activo y participe del convivir diario, social y cultural.
- p) Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente previa capacitación por parte del Ministerio de Educación.

4.4.5. DE LOS PADRES DE FAMILIA

A más de los contemplados en el **Art. 150** del Reglamento General a la Ley de Educación, tienen como deberes incorporados los siguientes:

- a) Cumplir con los requisitos legales para matricular personalmente a su hija o representada en el calendario establecido para las matrículas.
- b) Ser participe activo del proceso educativo de su representada.
- c) Atender las llamadas de la profesora del Año de Básica para ser oportunamente informados del rendimiento escolar y el logro de aprendizajes significativos de sus representadas.
- d) Apoyar, estimular, controlar y firmar el trabajo diario que realiza en casa su representada y justificar oportunamente sus atrasos e inasistencia.
- e) Mantener el respeto y consideración a las Autoridades del establecimiento, Junta general de Profesoras, Consejo Técnico, personal administrativo y Discente de la Comunidad Educativa.
- f) Asistir obligatoria y puntualmente a las sesiones convocadas por la Profesora de su Año de Básica, o por el Presidente de la directiva de su año de básica y paralelo; o por el Presidente del Comité Central de Padres de Familia cuando la ocasión y el reglamento lo requieran.

- g) Regirse estrictamente al horario de ingreso y atención a los Padres de familia, para informarse del rendimiento de su niña, en el horario de 07H15 hasta las 08H15. Con la finalidad de NO interrumpir las actividades docentes y evitar la infiltración de personas ajenas a la Institución. Permitiendo de esta manera, a la Directora, Personal Docente y auxiliar de servicios, precautelar la integridad física y psicológica de las educandas.
- h) Colaborar en el mantenimiento y buena presentación del edificio escolar.
- i) Precautelar el buen nombre y prestigio de la Escuela que conlleven a mantener la ventaja competitiva de la misma.

4.4.6. DE LAS ESTUDIANTES

A más de los deberes considerados en el Art. 140 del Reglamento General a la Ley de Educación, las estudiantes tienen incorporados los siguientes:

- a) Respetar a la Patria y sus símbolos.
- b) Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías.
- c) Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás.
- d) Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia.
- e) Cumplir su responsabilidad relativa a la educación.
- f) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- g) Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación; y
- h) Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.
- i) Cumplir con los requisitos legales para matricular personalmente a su hija o representada en el calendario establecido para las matrículas.
- j) Apoyar, estimular, controlar y firmar el trabajo diario que realiza en casa su representada y justificar oportunamente sus atrasos e inasistencia.
- k) Mantener el respeto y consideración a las Autoridades del establecimiento, Junta general de Profesoras, Consejo Técnico, personal administrativo y Discente de la Comunidad Educativa.

- l) Asistir obligatoria y puntualmente a las sesiones convocadas por la Profesora de su Año de Básica, o por el Presidente de la directiva de su año de básica y paralelo; o por el Presidente del Comité Central de Padres de Familia cuando la ocasión y el reglamento lo requieran.
- m) Regirse estrictamente al horario de ingreso y atención a los Padres de familia, para informarse del rendimiento de su niña, en el horario de 07H15 hasta las 08H15. Con la finalidad de NO interrumpir las actividades docentes y más que todo, evitar que se infiltren personas ajenas a la Institución; permitiendo de esta manera, a la Directora, Personal Docente y auxiliar de servicios, precautelar la integridad física y psicológica de las educandas.
- n) Ser oportunamente informados, a través de la libreta del rendimiento escolar, sobre el logro de aprendizajes significativos de sus representadas.
- o) Regirse estrictamente al horario de ingreso y atención a los Padres de familia, para informarse del rendimiento de su niña, en el horario de 07H15 hasta las 08H15. Con la finalidad de NO interrumpir las actividades docentes y más que todo, evitar que se infiltren personas ajenas a la Institución; permitiendo a la Directora, Personal Docente y auxiliar de servicios, precautelar la integridad física y psicológica de las educandas

Deberes Incorporados y propios para la Institución de acuerdo al Reglamento de Elecciones del Concejo Estudiantil.

- a) A elegir y ser elegidas en las dignidades de la Institución.
- b) A integrar los Concejos de Aula y Concejo Estudiantil.
- c) Colaborar con las diferentes comisiones reglamentarias de los Concejos de Aula y Concejo Estudiantil de la Institución.
- d) Llevar a la práctica y poner de manifiesto en toda actividad, los valores inculcados por sus progenitores, profesora del aula, Personal Docente y Autoridades del Plantel.
- e) Ser delicada con sus compañeras (no agresiva), respetuosa de lo ajeno y participar en el mantenimiento de los servicios básicos que existen a disposición en el aula y dependencias de la escuela.

Criterios con relación a las sanciones frente al incumplimiento de los deberes o compromisos:

En caso que transgredan las normas de convivencia se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Contextualizar la transgresión según el rol, las circunstancias y la edad del o los actores.
- b) Ser ecuánime en el juzgamiento, es decir, ser justo y neutral.
- c) Las sanciones deberán ser graduales de acuerdo con la edad, el nivel de madurez, la historia particular y la respuesta a señalamientos anteriores.
- d) Permitir el derecho a la defensa de la transgresora, valorizando el reconocimiento del error (esto es un elemento más del proceso de aprendizaje).
- e) Promover el desagravio o la reparación del daño, según sea del orden material o moral de la estudiante.

4.4.7. DEL PERSONAL DE SERVICIO

A más de lo contemplado en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, tiene las siguientes funciones o deberes incorporados:

- a) Permitir el ingreso de padres de familia de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno y Código de Convivencia.
- b) No permitir el ingreso de agentes vendedores o personas extrañas sin la autorización respectiva.
- c) Durante las horas laborables, no permitir la salida de las estudiantes; salvo el caso, que el representante legal justificadamente le retire a la niña del Establecimiento.
- d) Mantenerse atenta y vigilante por la utilización adecuada de los servicios básicos que tiene el establecimiento.

C A P I T U L O V

5. DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

5.1. DE LA DIRECTORA

- a) Estar exento de presiones internas y externar para una administración eficiente.

5.2. DEL CONCEJO TÉCNICO

- a) Por la función de Directivo del Plantel, a ser respetado y considerado por la Junta de Profesoras, estudiantes y Padres de Familia.
- b) A tener los espacios suficientes para la toma de decisiones en la operatividad de los instrumentos curriculares propios de la Institución.

5.3. DE LA JUNTA GENERAL DE PROFESORAS

- a) A que se les otorgue el respeto y la consideración que les debe la comunidad educativa por su condición de educadoras.
- b) A la libertad de asociación para el estudio, para la participación en la planificación de los instrumentos curriculares y para la toma de decisiones que sirvan de fundamento para la prestación óptima de los servicios educativos que ofrece la Institución.

5.4. DE LAS DOCENTES DEL 1º AL 7º AÑO DE BÁSICA

A más de los contemplados en el Art. 5 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, los derechos incorporados son los siguientes:

- a. A desempeñar su práctica docente en un ambiente sano y confortable de acuerdo a los requerimientos pedagógicos.
- b. A hacer uso de los permisos y licencias debidamente justificados de acuerdo a la Ley y su Reglamento de Educación.
- c. A participar activamente de los Programas de medicina preventiva que ofrece el Centro Médico de Medicina Ambulatoria (IESS).
- d. A ser estimuladas por sus Bodas de Plata Profesionales y Jubilación.

- e. A ser escuchadas con sus ponencias técnicas, pedagógicas y didácticas para corregir falencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- f. A recibir un trato amable y cortés por parte de los padres de familia.

5.5. DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Acceder a una educación de calidad, equidad y calidez afectiva para su representada.
- b) A recibir trimestralmente las calificaciones de su representada.
- c) A ser escuchados de sus inquietudes por parte de las Docentes y Directora del Establecimiento.
- d) Acercarse a la escuela para informarse del rendimiento de su representada en el día y hora señalados.
- e) A recibir un trato amable y cortés de los Directivos, Planta Docente y estudiantes.
- f) A elegir y ser elegidos para integrar las Directiva de su Año de Básico y conformar la Directiva Central de Padres de Familia.
- g) A ser partícipes de la redición de cuentas que proporcionan su Directivos y Planta Docente.
- h) A participar en la evaluación del desempeño docente y gestión institucional.

5.6. DE LAS ESTUDIANTES

Deberes incorporados para la Institución según su contexto

- a) A recibir una educación de calidad, equidad y calidez, acorde a su madurez psicológica y fundamentada en los Objetivos de la Educación Básica, Ejes Transversales y Plan Curricular Institucional.
- b) A expresarse libre y respetuosamente ante las Autoridades del Plantel, Profesora y compañeras de aula.
- c) A ser escuchadas y recibir un trato cortés y amable en sus relaciones interpersonales que le motiven a superar sus limitaciones y potenciar sus capacidades.
- d) A recibir la orientación debida de su maestra y docentes especiales en aspectos académicos, dentro de la Institución y durante la jornada de trabajo, la misma que se inicia a las 07H15 hasta las 12H15, en el Segundo al séptimo Año; y desde la 08H00 hasta las 12H00 en el Primer Año de Educación Básica.

- e) A conocer de su maestra y docentes especiales, las calificaciones obtenidas en el instrumento de evaluación, el promedio de los tres Aportes y más el promedio final de cada área y trimestre, que se lo consigna en la Libreta del Rendimiento Académico.
- f) A disfrutar de un ambiente sano, digno, aseado y confortable dentro del aula, en los laboratorios, en los servicios sanitarios, patios, corredores y dependencias de la escuela en general.
- g) A integrar el Consejo Estudiantil, el consejo de aula, clubes, agrupaciones formativas que funcionen en la Institución.
- h) A recibir estímulos por su participación en representación del establecimiento, esto es en eventos académicos, científicos, culturales y deportivos.

ART. 144 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Está prohibido a las estudiantes a:

- a) Promover o participar en actos indisciplinarios que alteren la vida normal del establecimiento o de la comunidad.
- b) Cometer actos reñidos con las buenas costumbres y que atenten contra la salud y la seguridad individual y colectiva.

Art. 41.- Sanciones prohibidas

Se prohíbe en el Establecimiento educativo la aplicación de:

- a) Sanciones corporales.
- b) Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de las niñas.
- c) Sanciones colectivas; y
- d) Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal de la niñas, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado.

5.7. DEL PERSONAL DE SERVICIO

- a) A disponer de las vacaciones, luego de concluir un año de trabajo.
- b) A permisos previamente justificados.
- c) A recibir un trato digno y considerado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

CAPÍTULO VI

- 6. MATRIZ DE LOS COMPROMISOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN.**

6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

P R O B L E M A S	C O M P R O M I S O S		
DE LAS ESTUDIANTES EDUCACION EN VALORES	AUTORIDADES y DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES DE F.
1. Atraso permanente de las estudiantes.	1. Capacitarse en Relaciones humanas. 2. Transformar los problemas en necesidades educativas. 3. Inculcar con el ejemplo y a través de charlas sobre la práctica de valores, principalmente con la puntualidad. 4. Implementar estrategias que nos permitan controlar los atrasos de las niñas.	1. Asistir puntualmente y bien uniformadas a la escuela. 2. Desayunar brevemente, considerando las distancias que hay desde la casa a la escuela. 3. Mantener las puntuaciones altas y cualitativas por su puntualidad.	1. Enseñarles con el ejemplo. 2. Fortalecer la autoestima de las niñas.
2. Indisciplina de las estudiantes.	1. Evitar los conflictos entre las alumnas durante la formación, interior de las aulas y especialmente en el momento del receso. 2. Enseñar con el ejemplo y la “pedagogía de amor” a las estudiantes sobre los Ejes transversales de la Reforma Curricular vigente.	1. Llevar a la práctica todos los valores, principalmente el del respeto. 2. Ser respetuosas, evitando molestar y burlarse de sus compañeras. 3. Cuidarse de unas a otras para evitar accidentes en el receso. 4. Ayudar a preservar la integridad física de las niñas del 1er. Año de básica.	1. Atender la llamada de la profesora y Directora. 2. Ser ejemplo con la práctica de valores. 3. Escucharles con atención a las niñas y hacerle notar el error en su actitud o comportamiento. 4. Convivir sin discriminar, ni desvalorizar a los integrantes de la familia.
3. Deficientes hábitos	1. Organizar por ciclos, charlas sobre nutrición infantil.	1. Alimentarse sanamente. 2. Consumir frutas en lo posible y	1. Adquirir en su canasta básica alimentos

alimenticios	<ol style="list-style-type: none"> 2. Solicitar la colaboración del personal médico del Subcentro de salud para desparasitación e higiene bucal. 3. Vigilar el expendio de frutas y alimentos saludables en el bar estudiantil. 4. Requisar en los paralelos, previa advertencia, la “comida chatarra” que traen las alumnas. 	<p>alimentos nutritivos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Evitar la compra de “comida chatarra” en las despensas adjuntas a la escuela. 4. Prácticas de buenos hábitos alimenticios. 5. Elaboración de recetas saludables durante las horas de actividades prácticas. 	<p>nutritivos y frutas del agrado de las niñas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Proporcionar un desayuno saludable a sus representadas. 3. Desparasitar a sus niñas según la prescripción médica. 4. Colaborar en la práctica de los buenos hábitos alimenticios.
DE LAS DOCENTES	AUTORIDADES y DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES DE F.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar el personal docente con la comunidad educativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar eventos de integración y relaciones humanas. 2. Mantener una comunicación horizontal con los integrantes de la comunidad. 3. Ser solidarias, pacientes, más comprensivas y equitativas en el trato a las compañeras docentes, alumnas y padres de familia. 4. Ayudar a solucionar en lo posible conflictos personales entre el Personal docente. 5. Socializar el código de convivencia e involucrar a toda la comunidad en la propuesta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir las responsabilidades establecidas en común acuerdo con sus progenitores. 2. Escuchar muy atentamente las sugerencias que les proporcionan sus maestras y progenitores. 3. Comportarnos correctamente en todos los momentos de nuestra vida. 4. No tergiversar la comunicación entre sus compañeras, las maestras y padres de familia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en el proceso de formación de las niñas. 2. Asistir al llamado de las maestras para percatarse del rendimiento y comportamiento de su niña. 3. Atender y escuchar cultamente las observaciones de las maestras. 4. Corregir sin violencia o maltrato a sus representadas. 5. Concienciar que la

			época de la niñez es de estudio y recreación; no de trabajo y responsabilidades laborales.
ADMINISTRATIVOS	AUTORIDADES y DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES DE F.
1. Falta de recursos económicos oportunos para solventar necesidades básicas del establecimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión oportuna ante las unidades ejecutoras. 2. Elaboración anticipada del presupuesto económico para el siguiente año lectivo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar adecuadamente los servicios de agua, luz y teléfono, sin ocasionar desperdicios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar y participar en actividades de autogestión. 2. Inculcar en sus representadas el respeto a los bienes de la escuela.
2. Carencia del personal de servicios para el aseo y mantenimiento de los edificios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante la Autoridad respectiva, la nominación del personal de servicio para optimizar el aseo y buena presentación de los edificios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudar a mantener limpia las aulas, ya que “no es más limpia el aula que más se barre, sino la que menos se ensucia”. 2. Usar correctamente la batería de sanitarios y lavabos. 3. Colaborar en el reciclaje de la basura. 4. Ayudar a organizar los materiales didácticos en los rincones del aprendizaje. 5. Cuidar y mantener el aula sin escribir en las paredes y mobiliario existente en el aula. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar las comisiones para apoyar las gestiones ante las autoridades superiores respectivas. 2. Inculcar a sus niñas sobre la necesidad de mantener limpia la escuela y aulas de clase a la que pertenecen

PADRES DE FAMILIA	AUTORIDADES y DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES DE F.
<p>1. Renuencia a participar en las actividades programadas de su Año de Básica correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciar a los padres de familia acerca de sus funciones establecidas en el Art. 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. 2. Informarles que el rubro que proporciona el Estado, alcanza únicamente para el pago de los cuatro profesores contratados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recordarles a sus papás sobre los compromisos asumidos con la escuela y su Año de E. Básica. 2. Cuidar y mantener el aula sin escribir en las paredes y mobiliario existente en el aula. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionarles el material necesario para el desarrollo de sus actividades en la escuela y el hogar. 2. Coordinar con la Directiva y profesora de su año de básico para cubrir necesidades materiales.
<p>2. Escasa participación en el mejoramiento de las condiciones materiales del edificio escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciar a los padres de familia sobre la colaboración estipulada en el Art. 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. 2. Informarles sobre el Acuerdo Ministerial que designa a la Unidad Ejecutora para desembolso de rubros económicos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recordarles a los padres de familia de las fechas para realización de mingas de limpieza y más actividades planificadas para la buena presentación del edificio escolar. 2. Tener conciencia plena de los compromisos asumidos por sus progenitores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir puntualmente a las sesiones convocadas por la Profesora o Presidente del comité central de padres de familia. 2. Estar atentos y vigilantes a las necesidades de la escuela.

PROBLEMAS	6.2. R E S P O N S A B I L I D A D E S				
	AUTORIDADES	ADMINISTRATIVOS	MAESTRAS	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES
1. Atraso permanente de las estudiantes.	1. Directora y Consejo Técnico		1. Profesoras de turno de formación. 2. Profesora del Año de Básica.	1. Las mismas estudiantes.	1. Representante de la estudiante.
2. Indisciplina de las estudiantes.	1. Directora y Consejo Técnico		1. Profesoras de turno y del Año de Básica.	1. Las mismas estudiantes.	1. Representante de la estudiante
3. Deficientes hábitos alimenticios.	1. Directora y Consejo Técnico		1. Profesoras de los años de básica para que los malos hábitos alimenticios incluyan en la Unidad didáctica.	1. Estudiantes para que desechen la comida chatarra.	1. Representante de la estudiante
DE LAS DOCENTES	AUTORIDADES	ADMINISTRATIVOS	MAESTRAS	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES
1. Involucrar al Personal Docente en la comunidad educativa.	1. Directora		1. Todo el Personal Docente. 2. Comisión de asuntos sociales.	1. Clubes estudiantiles	1. Directivas de cada año de básica. 2. Comité central de padres de familia.

ADMINISTRATIVOS	AUTORIDADES	ADMINISTRATIVOS	MAESTRAS	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES
1. Falta de recursos económicos oportunos para solventar necesidades básicas del establecimiento.	1. Directora 2. Consejo Técnico		1. Comisión de gestión	1. Precautelar el uso racional de los servicios básicos	1. Comité central de padres de familia.
2. Insuficiencia de personal de servicios para el aseo y mantenimiento de los edificios.	1. Director Provincial de Educación. 2. Directora		1. Comisión de gestión 2. Comisión de Bienestar estudiantil	1. Todas las estudiantes de la escuela.	1. Comité central de padres de familia para acompañar a la gestión ante la Autoridad respectiva.
PADRES DE FAMILIA	AUTORIDADES	ADMINISTRATIVOS	MAESTRAS	ESTUDIANTES	PADRES Y MADRES
1. Renuencia a participar en las actividades programadas de su Año de Básica correspondiente.	1. Directora y consejo Técnico	1. Señora auxiliar de servicios.	1. Todas las docentes.	1. Estudiantes de todos los años de educación básica que les recuerden a los papás sus compromisos.	1. Directiva del paralelo.
2. Escasa participación en el aspecto material del edificio escolar.	1. Directora para recordarles el Art. 150 de la Ley Orgánica de Educación. 2. Socializar el Código de Convivencia.		1. Participación de la maestra durante las sesiones de la directiva del año con la motivación sobre la participación.		1. Comité Central de Padres de Familia que motiven a los presidentes de cada uno de los años de básica.

12. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Selección del Tema para la Tesina, lectura y revisión y de la bibliografía pertinente.	Del 01 hasta el sábado 08 de mayo de 2010
2. Selección de la Institución Educativa	Domingo, 09 de mayo de 2010
3. Colectada de la información	Del 10 al 16 de mayo de 2010
4. Elaboración del Proyecto de la Tesina	Domingo 16 al 23 de mayo de 2010
5. Impresión del original y una copia	Lunes, 24 de mayo de 2010
6. Envío de la solicitud y Proyecto de la Tesina a la Dra. Buele, vía internet.	Lunes, 24 de mayo .- 20H00
7. Presentación de la solicitud y Proyecto de la Tesina en el Centro Asociado-Loja.	Martes 25 de mayo de 2010
8. Designación del Director	Del 28 de mayo al 03 de junio de 2010
9. Contactos con el Director para asesoría	Del 04 al 07 de junio de 2010
10. Revisión y sugerencias para el desarrollo del Proyecto de la Tesina.	Del martes 08 al domingo 20 de junio de 2010.
11. Desarrollo del Proyecto de la Tesina	Del martes 15 al lunes 28 de junio de 2010
12. Correcciones o rectificaciones de contenidos e impresión y empastado de un original y dos copias para la entrega en la UTPL.	Del miércoles 29 de junio al lunes 05 de julio de 2010
13. Informe de aprobación con la nota respectiva.	El martes 20 de julio de 2010
14. Pago de aranceles para la especie del título de Especialista.	El Viernes 23 de julio de 2010
15. Emisión del Título de Especialista.	Secretaría de Postgrado.

13. RECURSOS

13.1. RECURSOS HUMANOS.

- Coordinadora Académica de Postgrados.
- Estudiantes Postgradista
- Director de la Tesina
- Supervisor Prov. De Educación de la UTE Nro. 1
- Directora del Establecimiento
- Profesoras
- Estudiantes
- Padres de familia
- Presidente del CCPF de la Escuela
- Presidenta del Concejo Estudiantil.
- Personas que prestan su colaboración.

13.2. RECURSOS INSTITUCIONALES

- Universidad Técnica Particular de Loja
- Dirección Provincial de Educación Hispana de Loja
- Escuela Fiscal de Niñas “Zoila Alvarado de Jaramillo”.
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNL y de la UTPL

13.3. RECURSOS MATERIALES

- Encuestas impresas
- Entrevistas grabadas
- Computadora
- Materiales de escritorio.
- Papel de impresora
- Carpetas fólder
- Bibliografía de consulta.
- Imprenta
- Textos especializados.

13.4. FINANCIAMIENTO

El desarrollo de la presente Tesina, no se encuentra auspiciada por ninguna Institución u Organismo Gubernamental; por lo tanto los gastos estarán a cargo de la autora, de acuerdo con el siguiente presupuesto estimativo

DENOMINACIÓN	EGRESOS
1. Colección de datos y revisión de bibliografía para Manuales de Convivencia. Copias Xerox.	\$ 200,00
2. Elaboración del Proyecto, impresión de un original y una copia.	\$ 100,00
3. Material de escritorio	\$ 100,00
4. Aplicación de instrumentos a docentes y directivos.	\$ 100,00
5. Reproducción de la Tesina, digitación, impresión, encuadernación y empastado de un original y dos copias.	\$ 300,00
6. Derechos para la adquisición del Título de especialista.	\$ 250,00
TOTAL	\$ 1050,00

14. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdos Ministeriales Nro. 1962 de 18 de julio del 2003 y 182 del 22 de mayo del 2007, de institucionalización de los Códigos de Convivencia.
- Propuesta para la elaboración de Códigos de Convivencia, 2007, documento elaborado en el Ministerio de Educación.
- Carlos Correa Jaramillo.- LIDERAZGO, VALORES Y EDUCACIÓN.- Guía Didáctica para de la Maestría en Gerencia y Liderazgo Educativo de la UTPL de la Especialidad.
- Corporación de Estudios y Publicaciones.- LEGISLACIÓN EDUCATIVA TOMO I y II actualizada a octubre de 2008.
- Emilio, R. (2006). Desarrollo Humano y Calidad. Valores y Actitudes.
- Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos. Octava edición.
- INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS.PROYECTO DE GRADO I. Guía Didáctica de la Maestría en Gerencia y Liderazgo Educativo de la UTPL.
- James H. McMillan y Sally Schumacher INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.- 5ta. Edición.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN.- Gestión Educativa, 2000.
- Ortega R, P& Mínguez V,R (2001). Los valores en la educación. Barcelona: Ariel Educación.
- Jorge Reyes.- 1992.- Guía Práctica para Elaborar Proyectos de Investigación. Primera Edición, Ind. Gráfica Cosmos Cía., Ltda., Loja – Ecuador, 1992.
- RUBESTEIN J.L. Enciclopedia de Psicología, Principios de la Psicología General, Tomo I.

15. ANEXOS

ANEXO N°1: LA ENCUESTA A LAS DOSCENTES

**UNIVERSIDA TECNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE IENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD EN GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL
ENCUESTA PARA DOCENTES**

Estimada Compañera Docente:

Como estudiante de la especialidad en Gerencia y Liderazgo Educativo de la UTPL, le solicito su gentil colaboración para responder la presente encuesta, cuyas respuestas me servirán como lineamientos para la elaboración del Código de Convivencia para nuestra institución educativa.

1. ¿Qué es para usted un Código de Convivencia?

.....
.....
.....

2. En algún momento, la institución tuvo el Código de Convivencia?

Sí..... no.....

3. Hubo algún directivo o capacitador que le orientó cómo elaborar un Código de Convivencia?

.....
.....

4. Señale dos ventajas que le proporcionaría un Código de Convivencia:

.....
.....

5. Considera usted que un buen Código de Convivencia, mejoraría las relaciones entre padres de familia, estudiantes y directivos?

Sí, por que?.....

No, por qué?.....

6. Le gustaría conformar el comité de redacción para el Código Convivencia?

.....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO NRO. 2.- LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR**C E R T I F I C A C I O N**

Loja, junio de 2010

Lic. Julio Guamán Guerrero, **SUPERVISOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA UTE Nro. 1** de la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, a petición verbal de parte interesada,

C E R T I F I C A :

Que en calidad de Autoridad Educativa inmediata superior del Establecimiento en el que la Dra. Mariana de Jesús Astudillo Castillo presta sus servicios profesionales como Directora-Profesora, le he autorizado para que en base a la información obtenida de la Institución, desarrolle su Trabajo de Tesina previo a la obtención del Título de Especialidad en Gerencia y Liderazgo Educativo que otorga la Universidad Técnica Particular de Loja; con el compromiso formal de que su Trabajo de Tesina lo socializará a los actores de la educación para su inmediata vigencia y aplicación al interior de la Comunidad Educativa bajo mi jurisdicción.

Lic. Julio Guamán Guerrero
SUPERVISOR DE EDUCACION DE LA UTE Nro. 1

ANEXO NRO. 3.- FOTOGRAFÍA DE LA DIRECTORA

ANEXO NRO. 4.- FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL DOCENTE

ANEXO NRO. 5.- FOTOGRAFÍAS DE LAS ESTUDIANTES

**ANEXO NRO. 6.- FOTOGRAFÍA DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA
INSTITUCIÓN**